



Coomotoristas del Cauca

NIT. 891.500.045-1

¡ Mucho Más que Transporte !

POLÍTICA DE TRANSPORTE DE EQUIPAJE

La COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA establece la política de transporte de equipaje, la cual aplica para los pasajeros que hayan comprado su tiquete.

El pasajero es el único responsable de la custodia y cuidado del equipaje de mano y equipaje de elementos personales. En caso de pérdida y/o avería del equipaje que no haya sido confiado al transportador, la empresa se acoge a lo normado en el Artículo 1003 numeral 4 del código de Comercio.

Si el pasajero estima que el equipaje de bodega y/o equipaje confiado al transportador es de un valor mayor a ochocientos mil pesos (COP \$800.000), antes de viajar debe declararlo y remesarlo, la empresa asegurará el equipaje y cobrará por el exceso previa comprobación.

En el caso que alguno de los equipajes exceda las unidades por pasajero permitidas, el peso permitido y/o supere las medidas indicadas, solo puede ser transportado si existe disponibilidad de espacio y el pasajero pague un cargo adicional por este concepto. No se permite el transporte de más de 5 piezas con las características descritas para cada tipo de vehículo, ni equipaje que el peso total de las piezas sume 80 kilos.

ALCANCE Esta política se aplica conforme a las rutas habilitadas y autorizadas por el Ministerio de Transporte a la Cooperativa de Motoristas del Cauca, nuestra política de equipaje, cuyo alcance es informar de forma clara a cada uno de nuestros usuarios la cantidad, tipo, elementos y tamaño, que se encuentran permitidos transportar en equipaje de mano o bodega, al igual que el valor adicional a cobrar por exceso, así mismo indica el paso a seguir en el caso de pérdida o extravío del equipaje entregado.

¡IMPORTANTE! CUANDO ORGANICES TU VIAJE

- No coloques los artículos frágiles dentro de tu equipaje.
- En atención a los espacios de las bodegas de equipaje del Vehículo, estos pueden ir organizados unos encima de otros y aunque son asegurados, pueden sufrir daños con el roce de otros equipajes.
- Coloca los artículos más pesados en el fondo de la maleta, de esta forma, evitarás que se arrugue la ropa.
- Lleva tus zapatos en pequeñas bolsas de plástico, esto evitará que la grasa y el polvo de los mismos ensucien la ropa.
- Organiza elementos de aseo y de belleza como: Shampoo, lociones y cosméticos, en envases plásticos y dentro de alguna bolsa, por si se derraman no dañen o manchen el resto de artículos, o el equipaje de otro usuario.
- Elige la maleta que llevarás acorde al tiempo que durarás por fuera, esto te permitirá mayor seguridad y comodidad durante tu viaje.

CALLE 1 BIS NO 8-35 PBX :823 1091 -8232 700 -OFICINA PRINCIPAL: 313 660 51 35

TERMINAL POPAYAN TELEFONO: 313 660 51 24 / TERMINAL CALI: 313 660 51 25 – E-MAIL: COOMOTORISTA@GMAIL.COM



Coomotoristas del Cauca

NIT. 891.500.045-1

¡ Mucho Más que Transporte !

Derecho a transportar equipaje

Los usuarios tienen derecho a transportar la cantidad de equipaje que le haya indicado de forma previa el transportador. Le recomendamos a los usuarios informarse previamente sobre las condiciones de la empresa transportadora acerca del número, las dimensiones y el peso máximo permitido para el equipaje, así como los costos a pagar por exceso, sobrepeso y sobredimensión de este. El equipaje podrá transportarse:



- ◉ Como equipaje a la mano: Cuya responsabilidad estará a cargo del usuario.
- ◉ Como equipaje bajo custodia del transportador (bodega): El que deberá ser entregado debidamente embalado y rotulado, teniendo el usuario la obligación de declarar su valor. En este caso, tiene derecho a que el transportador le entregue constancia de recibo del equipaje. Esta constancia servirá como prueba de que el equipaje fue entregado y además será de gran utilidad en caso de pérdida.

¡Tenga en cuenta!

- ◉ En caso de pérdida o avería del equipaje en bodega o baúl: tiene derecho a que el transportador responda por la pérdida total o parcial, de su avería y del retardo en la entrega.
- ◉ El monto de la indemnización a cargo del transportador dependerá del valor que haya declarado para el equipaje al momento de entregarlo o registrarlo.



**Vigilado
SuperTransporte**

CALLE 1 BIS NO 8-35 PBX :823 1091 -8232 700 -OFICINA PRINCIPAL: 313 660 51 35

TERMINAL POPAYAN TELEFONO: 313 660 51 24 / TERMINAL CALI: 313 660 51 25 – E-MAIL: COOMOTORISTA@GMAIL.COM



Coomotoristas del Cauca

NIT. 891.500.045-1

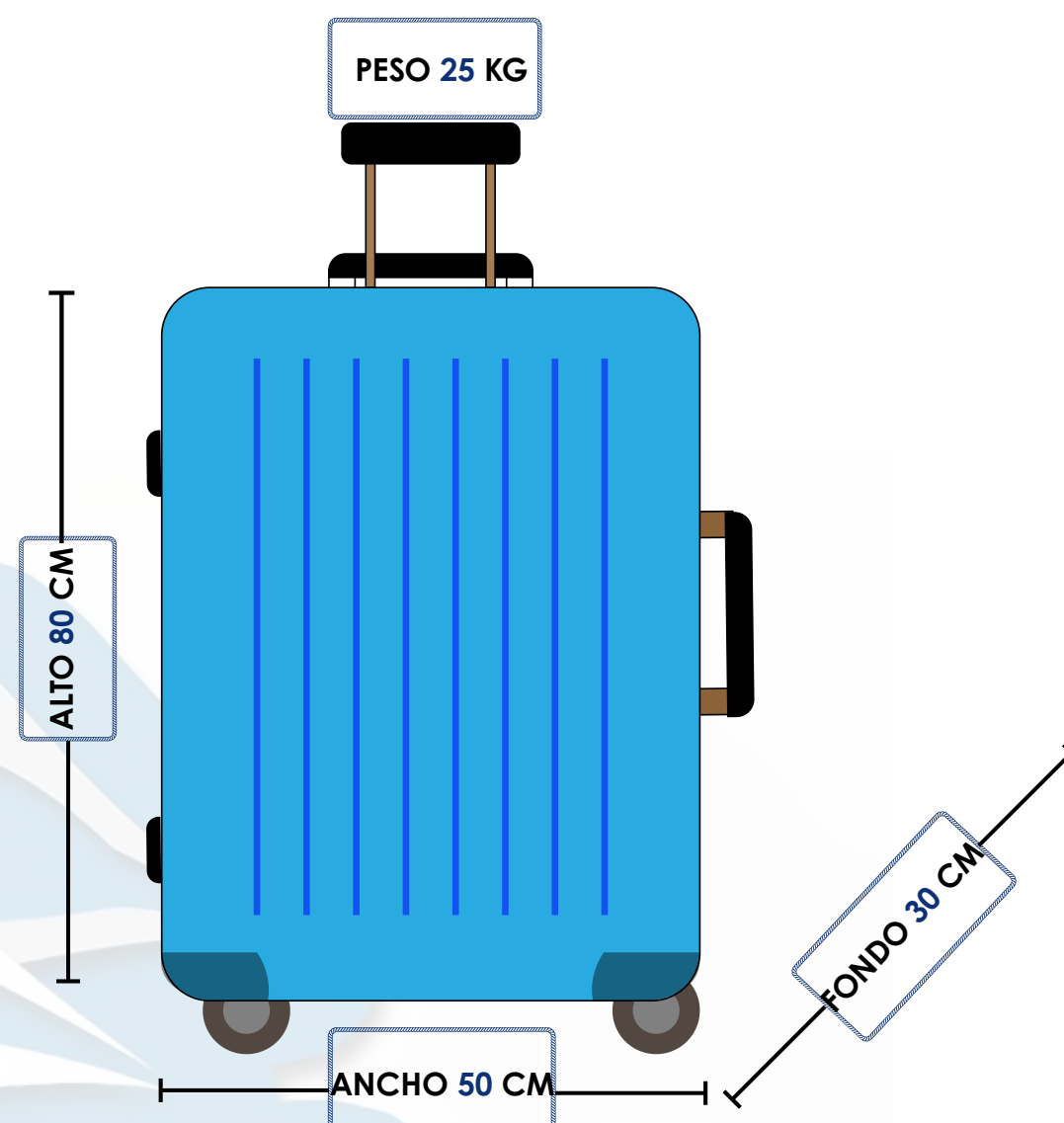
¡ Mucho Más que Transporte !

EL EQUIPAJE PERMITIDO POR PASAJERO SE DESCRIBE SEGÚN EL TIPO DE VEHÍCULO: DE LA SIGUIENTE MANERA

EN LOS VEHÍCULOS TIPO A: AUTOMÓVIL, CAMIONETA, CAMPERO (DE 4 A 9 PASAJEROS)

-Equipaje de bodega

El pasajero podrá transportar una pieza de equipaje con un peso máximo de 25 kilos y con dimensiones de máximo en una de sus aristas 50 cm, sin costo alguno, en el caso, que el pasajero transporte más de una pieza de equipaje con un peso máximo de 25 kilos debe cancelar un valor por pieza adicional, en el caso, que sobrepase los 25 kilos y/o las dimensiones establecidas el pasajero pagará un cargo por kilo adicional o por equipaje sobredimensionado de acuerdo a las tarifas establecidas por la empresa.



Equipaje de mano

El pasajero podrá transportar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 10 kg, y con dimensiones de máximo en una de sus aristas 40cm.

Equipaje elementos personales

El pasajero podrá transportar un equipaje de elementos personales con un peso máximo de 5 kg, y con dimensión máxima en una de sus aristas 30 cm.



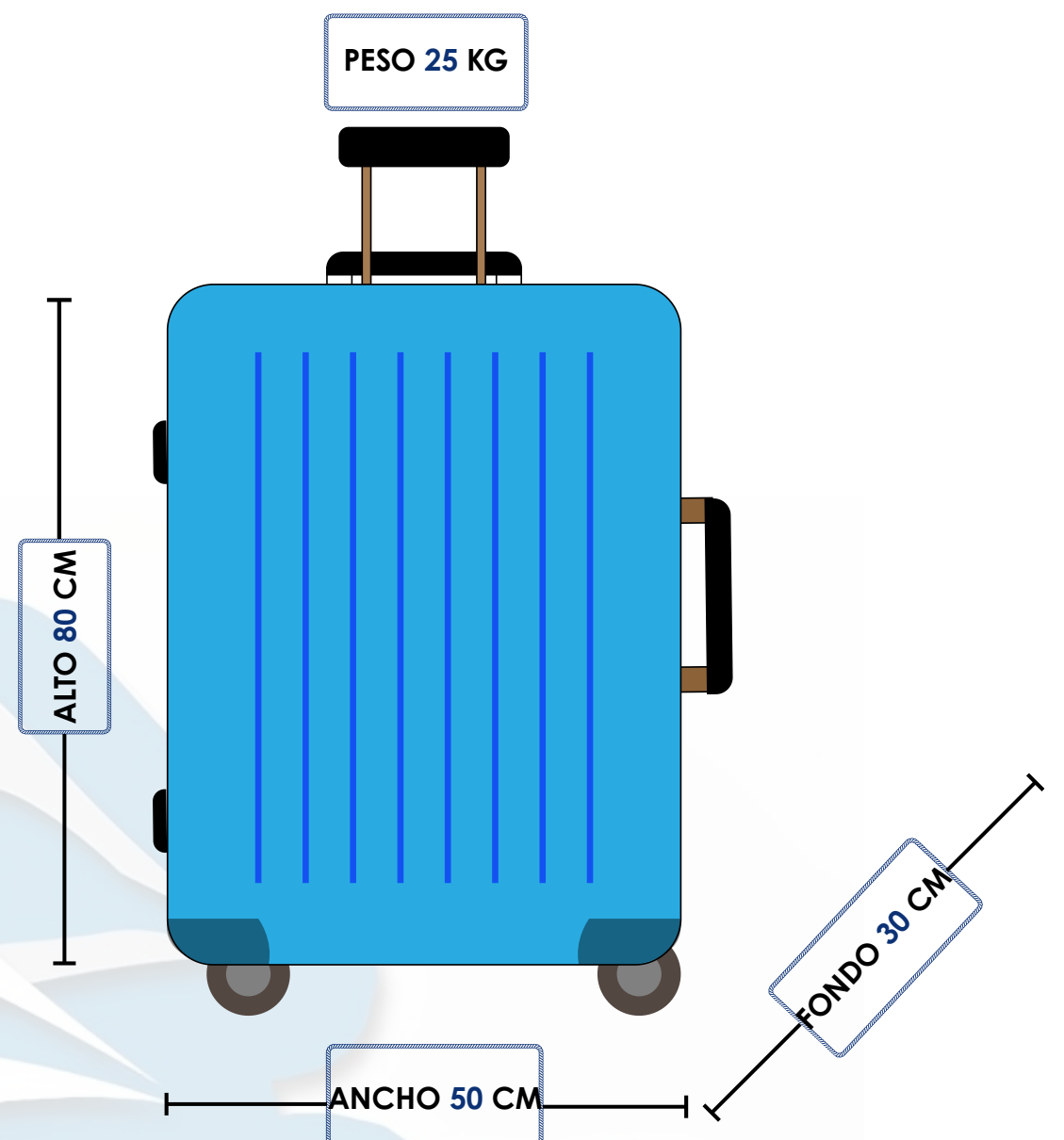
CALLE 1 BIS NO 8-35 PBX :823 1091 -8232 700 -OFICINA PRINCIPAL: 313 660 51 35

TERMINAL POPAYAN TELEFONO: 313 660 51 24 / TERMINAL CALI: 313 660 51 25 – E-MAIL: COOMOTORISTA@GMAIL.COM

EN LOS VEHÍCULOS TIPO B: MICROBÚS (DE 10 A 19 PASAJEROS)

-Equipaje de bodega

El pasajero podrá transportar una pieza de equipaje con un peso máximo de 25 kilos y con dimensión máxima en una de sus aristas 80 cm, sin costo alguno, en el caso, que el pasajero transporte más de una pieza de equipaje con un peso máximo de 25 kilos debe cancelar un valor por pieza adicional, en el caso, que sobrepase los 25 kilos y/o las dimensiones establecidas el pasajero pagará un cargo por kilo adicional o por equipajes sobredimensionado de acuerdo a las tarifas establecidas por la empresa.

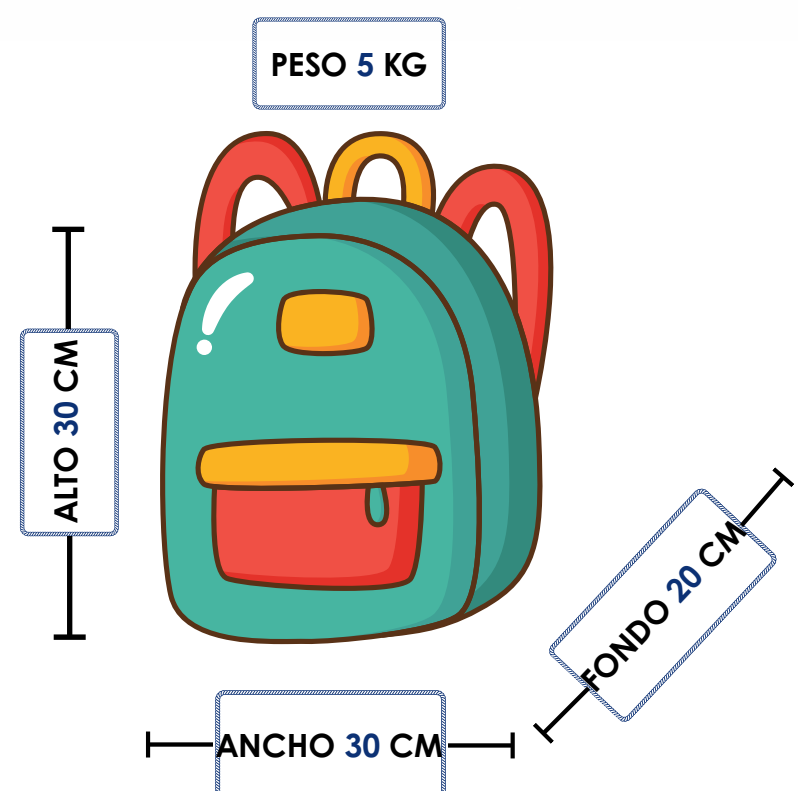


Equipaje de mano

El pasajero podrá transportar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 10 kg, y con dimensiones máxima en una de sus aristas 40cm y/o que permitan su transporte en los portaequipajes ubicados arriba de los asientos o debajo de estos.

Equipaje elementos personales

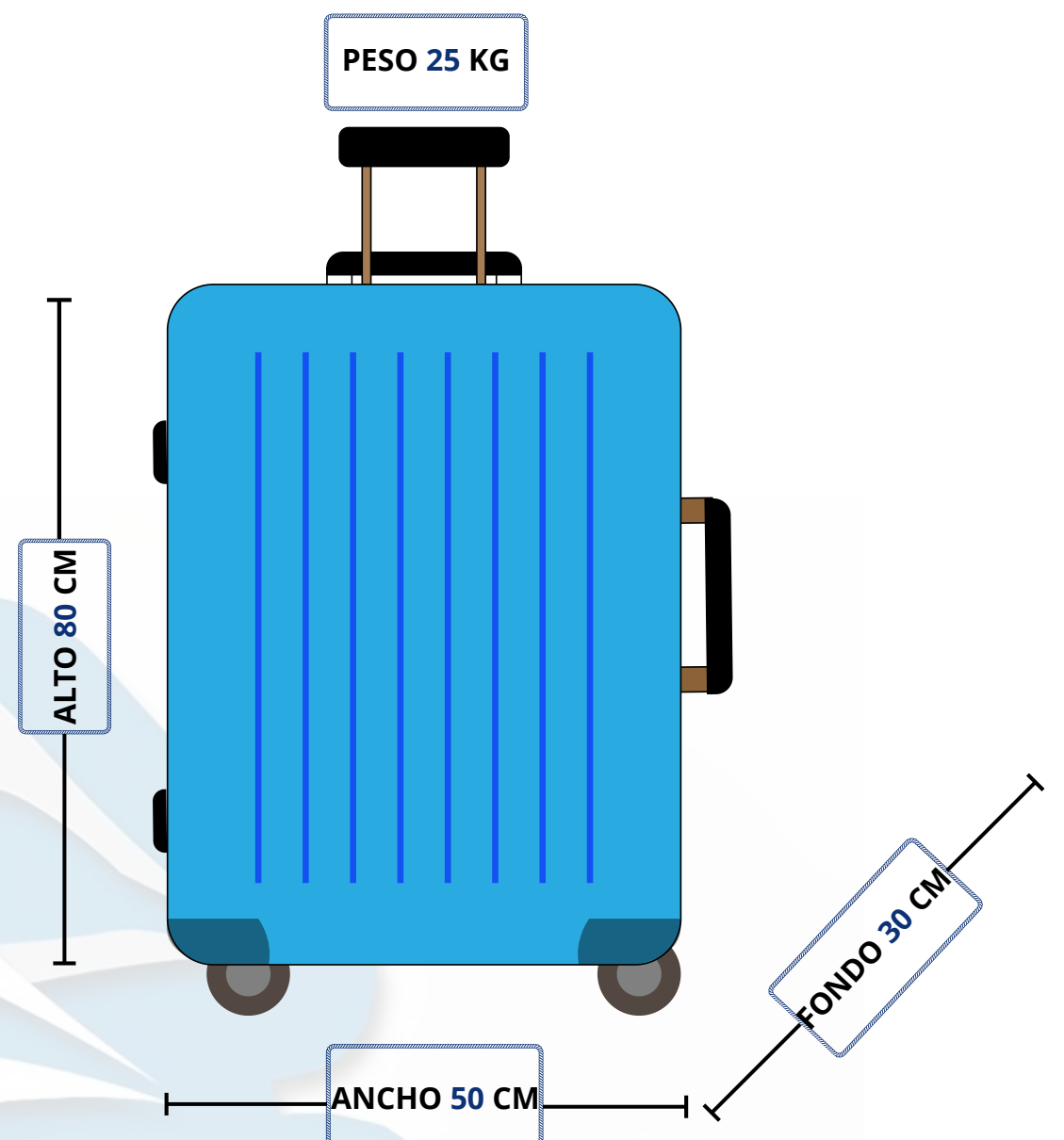
El pasajero podrá transportar un equipaje de elementos personales con un peso máximo de 10 kg, y con dimensión máxima en una de sus aristas 30 cm.



EN LOS VEHÍCULOS TIPO C: BUS O BUSETA(EQUIPO DE MÁS DE 19 PASAJEROS)

-Equipaje de bodega

El pasajero podrá transportar hasta dos piezas de equipaje con un peso máximo de 25 kilos en conjunto y con dimensión máxima en una de sus aristas 80 cm, por cada pieza, cada una sin costo alguno, en el caso, que el pasajero transporte más de dos (2) piezas de equipaje con un peso máximo de 25 kilos debe cancelar un valor por pieza adicional, en el caso, que sobrepase los 25 kilos y/o las dimensiones establecidas el pasajero pagará un cargo por kilo adicional o por equipaje sobredimensionado de acuerdo a las tarifas establecidas por la empresa.



Equipaje de mano

El pasajero podrá transportar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 10 kg, y con dimensiones máxima en una de sus aristas 40cm y/o que permitan su transporte en los portaequipajes ubicados arriba de los asientos o debajo de estos

Equipaje elementos personales

El pasajero podrá transportar un equipaje de elementos personales con un peso máximo de 10 kg, y con dimensión máxima en una de sus aristas 30 cm.





Coomotoristas del Cauca

NIT. 891.500.045-1

¡ Mucho Más que Transporte !

**ACÁ PODRAS CONOCER ALGUNOS EJEMPLOS DE
NUESTROS VEHÍCULOS SEGÚN SU CATEGORÍA**



**VEHÍCULOS TIPO A: AUTOMÓVIL,
CAMIONETA, CAMPERO (DE 4 A
9 PASAJEROS)**

**VEHÍCULOS TIPO B: MICROBÚS
(DE 10 A 19 PASAJEROS)**



**VEHÍCULOS TIPO C: BUS O
BUSETA(EQUIPO DE MÁS DE 19
PASAJEROS)**

CALLE 1 BIS NO 8-35 PBX :823 1091 -8232 700 -OFICINA PRINCIPAL: 313 660 51 35

TERMINAL POPAYAN TELEFONO: 313 660 51 24 / TERMINAL CALI: 313 660 51 25 – E-MAIL: COOMOTORISTA@GMAIL.COM



Coomotoristas del Cauca

NIT. 891.500.045-1

¡Mucho Más que Transporte!

Nos reservamos el derecho de decidir libremente el transporte de equipaje que exceda las unidades, dimensiones y pesos establecidos, así como equipaje con un valor mayor a ochocientos mil pesos (COP \$800.000), equipaje deportivo y demás elementos que, de acuerdo con las leyes, son de prohibido o restringido transporte.

¡IMPORTANTE!

EQUIPAJE DE MANO	EQUIPAJE DE BODEGA
Si el equipaje sobre pasa la medida debe asegurarse de que quepa en los compartimientos establecidos para tal fin (maletero ubicado en la parte superior de la silla) y/o debajo de los asientos (para los casos de los vehículos que cuenten con el espacio).	Si el equipaje sobrepasa la medida o peso , Cualquier exceso debe ser asumido por el pasajero.
ELEMENTOS QUE DEBEN SER LLEVADOS: Documentos personales, documentos de identificación joyas, metales o piedras preciosas, obras de arte, cheques, títulos valores y demás documentos con valor, dinero en efectivo, lentes, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes– smartphones, documentos de historia clínica, certificados médicos y medicinas, cámaras fotográficas, reproductores de música o audífonos, computadores y juegos electrónicos portátiles, tabletas digitales, filmadoras, computadoras y equipos electrónicos, cerámicas, vajillas, calculadoras, botellas de licor, artículos de trabajo, artículos perecederos, llaves de carro o casa, actas de sociedades, en general, entre otros artículos similares, o que el pasajero considere de gran valor. En caso de pérdida de alguno de los anteriores elementos que no haya sido confiados a la custodia del transportador se aplicará lo dispuesto en el artículo 1003 numeral 4 del Código de Comercio y/o normatividad vigente.	ELEMENTOS QUE PUEDEN SER LLEVADOS El pasajero podrá llevar en remplazo de la maleta como piezas de equipaje en bodega, bolsas, cajas y bultos, siempre y cuando cumplan con las dimensiones permitidas y viajen en buen estado, debidamente selladas y empacadas, el cual se debe entregar al momento del abordaje del vehículo al conductor, toda maleta, bulto, caja o cualquier elemento, debe viajar con una ficha de equipaje, la cual es pegada en la parte posterior con un numero único y entregada al usuario.

CALLE 1 BIS NO 8-35 PBX :823 1091 -8232 700 -OFICINA PRINCIPAL: 313 660 51 35

TERMINAL POPAYAN TELEFONO: 313 660 51 24 / TERMINAL CALI: 313 660 51 25 – E-MAIL: COOMOTORISTA@GMAIL.COM



Coomotoristas del Cauca

NIT. 891.500.045-1

¡ Mucho Más que Transporte !

¡PROHIBIDO TRANSPORTAR!

LA EMPRESA NO TRANSPORTARÁ EN NINGUNA PARTE DEL VEHÍCULO ELEMENTOS COMO: ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, TÓXICOS, INFLAMABLES, CORROSIVOS, ESTUPEFACIENTES RADIATIVOS, COMBUSTIBLES NO AUTORIZADOS U OBJETOS DE PROHIBIDO COMERCIO EN EL PAÍS Y TODO MATERIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 30 DE 1986 Y/O TODO OBJETO CUYA TENENCIA IMPLIQUE LA CONFIGURACIÓN DE UN DELITO. TAMPOCO ESTÁ PERMITIDO EL TRANSPORTE DE RESTOS ÓSEOS, CADÁVERES HUMANOS O ANIMALES. LA VIOLACIÓN DE ESTA PROHIBICIÓN POR PARTE DEL USUARIO SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y POR CONSIGUIENTE SE LE INFORMARÁ A LAS AUTORIDADES.

PERDIDA DE EQUIPAJE.

En caso de pérdida y/o extravío del equipaje imputable al transportador, la empresa responderá únicamente cuando se cumplan las condiciones de transporte del equipaje

¿QUE HACER SI PIERDES TU EQUIPAJE?

PROCEDIMIENTO A REALIZAR:

- Presentar la queja de forma verbal al conductor, para que conozca los hechos.
- Preguntar los datos, como nombre del conductor y el número del vehículo.
- .Acercarse a la Taquilla de la Cooperativa de su destino para que se le entregue el formato de pérdida de equipaje.
- O si es de mayor facilidad descargarlo por la pagina web de la Cooperativa www.coomotoristas.com.co
- Con el formato deberá Aportar, tiquete de viaje, relación clara de los elementos extraviados, facturas legales de los elementos, pruebas que soporten lo contenido en el equipaje, formato de declaración de alto valor, de ser el caso.
- .La PQR, deberá ser enviada al correo de coomotorista@gmail.com, en los 5 días siguientes a los hechos ocurridos.



**Viglado
SuperTransporte**

CALLE 1 BIS NO 8-35 PBX :823 1091 -8232 700 -OFICINA PRINCIPAL: 313 660 51 35

TERMINAL POPAYAN TELEFONO: 313 660 51 24 / TERMINAL CALI: 313 660 51 25 – E-MAIL: COOMOTORISTA@GMAIL.COM



Coomotoristas del Cauca

NIT. 891.500.045-1

¡ Mucho Más que Transporte !

¿SI EL EQUIPAJE NO FUE DECLARADO?

Si el equipaje de bodega no fue declarado a la empresa responderá de acuerdo a lo establecido en el artículo 1031 Que indica:

“En caso de pérdida total de la cosa transportada, el monto de la indemnización a cargo del transportador igual al valor declarado por el remitente para la carga afectada. Si la pérdida fuere parcial, el monto de la indemnización se determinará de acuerdo con la proporción que la mercancía perdida represente frente al total del despacho. No obstante, y por estipulación expresada en la carta de porte conocimiento o póliza de embarque o remesa terrestre de carga, las partes podrán pactar un límite indemnizable, que en ningún caso podrá ser inferior al setenta y cinco por ciento (75%) del valor declarado. En eventos de pérdida total y pérdida parcial por concepto de lucro cesante el transportador pagará adicionalmente un veinticinco por ciento (25%) del valor de la indemnización determinada conforme a los incisos anteriores. Si la pérdida o avería es ocasionada por dolo o culpa grave del transportador éste estará obligado a la indemnización plena sin que valga estipulación en contrario o renuncia. En el evento de que el remitente no suministre el valor de las mercancías a más tardar al momento de la entrega, o declare un mayor valor al indicado en el inciso tercero el artículo 1010, el transportador sólo estará obligado a pagar el ochenta por ciento (80%) del valor probado que tuviere la cosa perdida en el lugar y fecha previstos para la entrega el destinatario. En el evento contemplado en este inciso no habrá lugar a reconocimiento de lucro cesante

- Si el valor y el contenido del equipaje fue declarado y aceptado por la empresa, ésta responderá hasta lo consignado.
- Es responsabilidad del usuario verificar el estado de su equipaje al iniciar y finalizar el viaje como cierres, candados, manijas, bolsillos y en general del estado de conservación de las valijas.
- Coomotoristas del Cauca no será responsable por los daños que sufran las valijas y que sean consecuencia del desgaste normal de su uso, tales como cortadas, rayones, rasguños, abolladuras, marcas, sin limitarse a ellos.

¡IMPORTANTE!

LA PRESENTACIÓN DE UN RECLAMO RELACIONADO CON EQUIPAJE NO DA DERECHO AL USUARIO A UNA COMPENSACIÓN INMEDIATA; TODA RECLAMACIÓN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE PROBADA Y SOPORTADA CON FACTURAS, LA EMPRESA REALIZARÁ LAS AVERIGUACIONES INTERNAS PERTINENTES Y DARÁ RESPUESTA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL ESTIPULADO PARA EL DERECHO DE PETICIÓN.

LA COOPERATIVA NO SERÁ RESPONSABLE POR LA PÉRDIDA DE EQUIPAJE EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO Y DE TERCEROS, NI TAMPOCO DE AQUELLOS QUE NO APORTEN FICHA DE EQUIPAJE.

CALLE 1 BIS NO 8-35 PBX :823 1091 -8232 700 -OFICINA PRINCIPAL: 313 660 51 35

TERMINAL POPAYAN TELEFONO: 313 660 51 24 / TERMINAL CALI: 313 660 51 25 – E-MAIL: COOMOTORISTA@GMAIL.COM



Coomotoristas del Cauca

NIT. 891.500.045-1

¡ Mucho Más que Transporte !

¿QUE DEBES TENER EN CUENTA?

- Por tu Seguridad no permitas que una persona desconocida retire o transporte las maletas.
- Ten a la mano las etiquetas de las maletas que te suministraron en la ciudad de origen, para que puedas reclamar tu equipaje inmediatamente llegues a tu destino.
- Asegúrate que la etiqueta de equipaje coincida con el equipaje que sea entregado, por si hay una futura reclamación.

COMO DECLARAR EQUIPAJE

1.DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Documento de identidad.
- Tiquete.
- Formulario con declaración de inventario debidamente diligenciado (disponible en la página web y también en las taquillas de la Cooperativa de Motoristas del Cauca.

2. APERTURA DE EQUIPAJE

- Antes de facturar es obligatorio abrir el equipaje en presencia de un empleado designado por la compañía y así verificar el estado de los artículos declarados como valor especial. Después, deberás cerrar tu equipaje con llave, candado o cierre de combinación.

3.CARGOS

- Para hacer uso de este servicio es necesario abonar un 15% del valor especial declarado.

4.RESTRICCIONES

- La declaración de valor especial es sólo válida en rutas de Coomotoristas del Cauca. En caso de viajar con conexiones con otras compañías, deberás recoger tu equipaje tras el recorrido operado por la Cooperativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ PEDRO NEL CORREA ROSERO
GERENTE GENERAL

CALLE 1 BIS NO 8-35 PBX :823 1091 -8232 700 -OFICINA PRINCIPAL: 313 660 51 35

TERMINAL POPAYAN TELEFONO: 313 660 51 24 / TERMINAL CALI: 313 660 51 25 – E-MAIL: COOMOTORISTA@GMAIL.COM